



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034-2021-MDT

Talavera 26 de abril de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 010, de fecha 26 de abril de 2021, el Informe N°028-2021-MDT/DPCECDCIAM de fecha 30 de marzo de 2021 emitido por la división de participación ciudadana, educación, cultura, deporte y CIAM mediante el cual solicita la aprobación del plan de desarrollo turístico del distrito de Talavera 2021-2027. El Informe N° 095 – 2021 –MDT/ GDS-DDH de fecha 05 de abril, emitido por el departamento de desarrollo humano. El informe N°185-2021-MDT-GDS/EPC/G de fecha 05 de abril de 2021 emitido por la Gerencia de Desarrollo Sostenible mediante el cual emite opinión favorable. El informe N°047-2021-GPPTO-MDT/FNOP de fecha 08 de abril de 2021, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa que se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal. La Opinión legal N°101-2021-OAJ-MDT de fecha 22 de abril de 2021, emitida por la oficina de asesoría jurídica, mediante el cual opina que se ponga en agenda para ser sometida a debate y aprobación en sesión de consejo conforme a ley. El Dictamen N°003-2021-MDT/CECDJDES mediante el cual emiten dictamen aprobatorio y elevan al pleno del consejo la presente propuesta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, mediante el Informe N°028-2021-MDT/DPCECDCIAM de fecha 30 de marzo de 2021 emitido por la división de participación ciudadana, educación, cultura, deporte y CIAM solicita la aprobación del plan de desarrollo turístico del distrito de Talavera 2021-2027 y su presupuesto de S/. 3,300.00 (tres mil trescientos con 00/100 soles).

Que mediante el Informe N° 095 – 2021 –MDT/ GDS-DDH de fecha 05 de abril, emitido por el departamento de desarrollo humano y el informe N°185-2021-MDT-GDS/EPC/G de fecha 05 de abril de 2021 emitido por la Gerencia de Desarrollo Sostenible; emiten opinión favorable para el desarrollo la actividad en cuestión.

Que, mediante el informe N°047-2021-GPPTO-MDT/FNOP de fecha 08 de abril de 2021, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal.

Que, mediante la Opinión legal N°101-2021-OAJ-MDT de fecha 22 de abril de 2021 emitida por la oficina de asesoría jurídica, opina que se ponga en agenda para ser sometida a debate y aprobación en sesión de consejo conforme a ley.



Municipalidad Distrital de Talavera



Que mediante el Dictamen N°003-2021-MDT/CECDJDES la comisión de regidores, emiten dictamen aprobatorio y elevan al pleno del consejo la presente propuesta.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el plan de desarrollo turístico del distrito de Talavera 2021 – 2027 y su presupuesto de S/3,300.00 (tres mil trescientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE